

## ADENDA No. 1

Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso de Oferta por Invitación No. 001 de 2019

### CONSIDERACIONES:

Que el 10 de mayo de 2019, en la Plataforma de Contratación - SECOP I <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>, se publicó el proceso de **Oferta por Invitación No. 001 de 2019**, cuyo objeto consiste: "Prestar sus servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la estrategia de Masificación Presencial a nivel nacional del programa de uso seguro y responsable de internet En TIC Confío, para la vigencia 2019, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones - FONTIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio, los requerimientos del FONTIC para la estrategia y con la propuesta presentada por el proveedor, la cual hace parte integral del contrato".

Que en atención a las observaciones recibidas por los posibles oferentes, y una vez analizadas por parte del Canal, se considera necesario modificar las Reglas de Participación en lo concerniente al numeral **3.5.2 SOFTWARE DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TIC: (HASTA 250 PUNTOS)**, del Capítulo Tercero de estas, por considerarlo conveniente para el desarrollo del proceso de selección, de la siguiente manera:

#### Modificación No. 1

Modificar el numeral **3.5.2 SOFTWARE DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TIC: (HASTA 250 PUNTOS)** de las Reglas de Participación así:

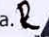

#### 3.5.2 SOFTWARE DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TIC: (HASTA 250 PUNTOS)

Se puntuará con 250 puntos al proponente que ofrezca sin ningún costo para TEVEANDINA, un software de gestión de servicios de TIC para el reporte, registro y atención de los requerimientos que se generen desde la supervisión del contrato.

En lo demás, las Reglas de Participación se mantienen incólumes.

Dado en Bogotá D.C. a los (16) días del mes de mayo de 2019.

  
GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA  
TEVEANDINA LTDA  
GERENTE (e)

Proyectó: Ixayana Ramírez L. – Contratista.   
Revisó: María Fernanda Garrillo – Directora Jurídica y Administrativa.   
Edwin Mendoza – Contratista. 